

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL

**3466** *Resolución de 26 de febrero de 2019, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica la actualización salarial para 2019 del Convenio colectivo de Logisdoc Serveis Integrals, SLU.*

Visto el texto del Acta en la que se contiene el acuerdo de actualización salarial para 2019 de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 del Convenio colectivo de la empresa Logisdoc Serveis Integrals, S.L.U. (código de Convenio: 90103082012018) publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 17.7.18, Acta que fue suscrita con fecha 16.1.19, de una parte, por el designado por la Dirección de la empresa en representación de la misma y, de otra, por la sección sindical de UGT, en representación de los trabajadores, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero.

Ordenar la inscripción de la citada revisión salarial en el correspondiente Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.

Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 26 de febrero de 2019.–El Director General de Trabajo, Ángel Allué Buiza.

#### **ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA LOGISDOC SERVEIS INTEGRALS, S.L.U.**

En Barcelona, a 16 de enero de 2019 se reúnen los representantes de la dirección de la empresa y del personal que se relacionan a continuación, con la finalidad de firmar las tablas salariales correspondientes a la actualización salarial del año 2019.

Asistentes:

Empresa: Don Juan Ignacio Lamas López.

Sección Sindical de UGT: Doña Ina V. Argüello Alcocer.

#### ACUERDAN

1. Actualización salarial para el año 2019.

De conformidad con lo establecido en el artículo 31 del convenio colectivo se debe aplicar un incremento sobre las tablas salariales del 1 % para el año 2019. Como anexo al presente acuerdo se recogen las tablas salariales correspondientes al año 2019.

A continuación se recogen los valores de los conceptos salariales no incluidos en las tablas para el año 2019:

- Plus turno de noche 156,59 €.
- Plus de turno de noche valor día 7,46 €.
- Plus de festivos sin libranza 99,72 €.
- Plus de festivos con libranza 31,32 €.
- Plus de coordinación de turno 62,64 €.
- Plus de coordinación de turno día 2,98 €.
- Plus de jefatura de equipo 31,32 €.
- Plus de jefatura de equipo día 1,49 €.
- Horas extraordinarias 12,26 €.
- Sustitución jornada de semanas alternas noche 177,47 €.
- Sustitución jornada de fin de semana 52,20 €.

2. Delegación para la realización de los trámites de registro.

Delegar en D. José Luis Castro Romero, titular de la firma electrónica de la empresa, para que realice los trámites de registro y depósito del acuerdo sobre la actualización de las tablas salariales correspondientes al año 2019 del convenio colectivo de la empresa Logisdoc Serveis Integrals, S.L.U., por vía telemática.

3. Identificación de las firmas.

En el cuadro adjunto se identifican las firmas de los componentes de la comisión paritaria:

Nombre y apellidos	D.N.I.	Firma
Juan Ignacio Lamas López.	–	–
Ina V. Argüello Alcocer.	–	–

Sin más asuntos que tratar y en prueba de conformidad, firman la presente acta en el lugar y fecha indicados.

*Tablas salariales 2019*

Grupo	Nivel	Salario base	Total año
I	N	1.618,16	22.654,18
	A	1.461,55	20.461,76
	B	1.357,16	19.000,20
	C	1.304,96	18.269,49
II	N	1.461,55	20.461,76
	A	1.304,96	18.269,49
	B	1.273,64	17.830,97
	C	1.242,32	17.392,46

Grupo	Nivel	Salario base	Total año
III	N	1.357,16	19.000,20
	A	1.273,64	17.830,97
	B	1.242,32	17.392,46
	C	1.211,01	16.954,09
	D	1.179,68	16.515,58
	E	1.117,05	15.638,70
IV	N	1.273,64	17.830,97
	A	1.179,68	16.515,58
	B	1.117,05	15.638,70
	C	1.054,41	14.761,67
	D	991,77	13.884,79
	E	929,14	13.007,91
V	N	991,77	13.884,79
	A	929,14	13.007,91
	B	900,00	12.600,00
	C	900,00	12.600,00
	D	900,00	12.600,00
	E	900,00	12.600,00